

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 274 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 MAR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución de EJECUCION COACTIVA N° 133-006-1199484, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria - SUNAT, El Informe N° 177-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 150-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución de EJECUCION COACTIVA Nº 133-006-1199484, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, mediante el cual notifica al Gobierno Regional Junín, sobre el Inicio del Procedimiento de Cobranza Coactiva, por la deuda tributaria pendiente de pago calculada al 17 de abril 2024, ascendente a la suma de S/. 268.00 Soles, incluido interés moratorio.

Contando con el Informe N° 177-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de deuda con la SUNAT, por el monto total de S/. 280.00 Soles, habiendo realizado la verificación de Presupuesto Institucional de la UE 001-Sede Central, se informa la asignación presupuestal en la Fte.Fto. Recursos Ordinarios, en la genérica de gasto 2.5 según lo solicitado por el monto de S/. 280.00 Soles. |

Contando con el Reporte N° 150-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la CPC. Yudith Ccahuana Chancas, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita ELABORAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA PARA PAGO DE DEUDA ANTE SUNAT, en atención a la Resolución de EJECUCION COACTIVA N° 133-006-1199484, de fecha 18 de abril



GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



de 2024, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, por tributo omitido del IGV. del periodo 01/2014 donde indica una deuda total de S/. 268.00 incluido los intereses, el referido pago se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Fte.Fto. 00 Recursos Ordinarios, Meta: 097, Especifica de Gasto 2.5.4.1.1.1, por el monto de S/. 280.00 Soles, Certificación Presupuestal Nota N° 789.

Que es necesario, autorizar el pago, a favor de la la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, en atención a la Resolución de EJECUCION COACTIVA N° 133-006-1199484, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, por tributo omitido del IGV. del periodo 01/2014, por el monto de S/. 268.00, incluido intereses.

TRACCO TO A STATE OF THE STATE

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el pago a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, en atención a la Resolución de EJECUCION COACTIVA Nº 133-006-1199484, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria – SUNAT, por tributo omitido del IGV. del periodo 01/2014, por el monto de S/. 268.00 (Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 097

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.5.4.1.1.1.

MONTO

: S/ 280.00 Soles

C.P. NOTA N° 789

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mai meia Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GÉNERAL